



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con treinta minutos del diecisiete de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-260/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Daniel Abraham Terrazas Parada**, en su carácter de representante propietario del **Partido Acción Nacional** ante la Asamblea Municipal de Chihuahua, en contra de **Marco Adán Quezada Martínez** y **José de Jesús Fajardo Sandoval**, así como de la Coalición “**Juntos Haremos Historia en Chihuahua**”, integrada por los partidos **Morena, del Trabajo y Nueva Alianza Chihuahua**; y la diversa denuncia presentada por **César Alejandro Saldívar Mariñelarena**, en su carácter de representante del **Partido Revolucionario Institucional** ante la Asamblea Municipal de Chihuahua, en contra del partido **Morena** y **Marco Adán Quezada Martínez**, en su calidad de candidato a Presidente Municipal de Chihuahua, por la presunta comisión de conductas que, desde la óptica del denunciante, por un lado, pudieran constituir promoción personalizada, violaciones a las normas en la materia de propaganda política o electoral, así como conductas que desde la óptica de los denunciados constituyen actos anticipados de precampaña y/o campaña, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

Visto el informe suscrito por el Secretario General de este Tribunal, en relación con la verificación realizada al expediente en que se actúa; con fundamento en los artículos 292, 295, numeral 1, inciso a) y 3, inciso c); 299, numeral 2, inciso u) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 25, 26, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; y los Lineamientos para el trámite interno que se debe seguir para la sustanciación del procedimiento especial sancionador, se

ACUERDA:

PRIMERO. Informe. Téngase a la Secretaría General dando cumplimiento a lo ordenado en el proveído de quince de junio de la presente anualidad. Asimismo, anéxese el informe remitido a los autos del expediente en que se actúa.

SEGUNDO. Turno. Conforme a lo señalado en el proveído de fecha quince de junio del presente año, se turna el presente expediente al Magistrado **Jacques Adrián Jáquez Flores**, a quien por razón de orden alfabético corresponde la sustanciación y resolución del mismo, para que en el momento procesal oportuno se determina lo que conforme a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE conforme a los términos de ley.



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General